

INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

18 DE ABRIL AL 19 DE JUNIO DE 2026

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. ALFREDO DÍAZ DÍAZ

**CONSEJERA Y CONSEJERO
INTEGRANTES**

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ

INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas (DEPPAP). En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 18 de abril al 19 de junio de 2026, en los proyectos y temas estratégicos relativos a prerrogativas y partidos políticos, que a continuación se detallan:

Verificaciones en libros de registro



En este rubro, se dio respuesta a **once solicitudes**, con un total de **103 personas** verificadas en libros de registro:

- **Cinco solicitudes** presentadas por el Juzgado Décimo Primero del Estado de Tamaulipas, respecto de las personas integrantes de los Ayuntamientos de Jaumave, Río Bravo, Tula y Victoria, Tamaulipas, verificando un total de **93 personas**.
- **Tres solicitudes**, relativas al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 8 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores públicos del IETAM, contenidas en el Manual de normas Administrativas en Materia de Recursos -Humanos, verificando los requisitos legales de **4 personas**.
- **Una solicitud**, relativa al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 24, numeral 1, inciso f) y h) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, verificando un total de **4 personas**.
- **Una solicitud** realizada por la Fiscalía General de la Republica, verificando la información de **1 persona**.
- **Una solicitud** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, verificando la información de **1 persona**.

Solicitudes de análisis de acuerdos del Instituto Nacional Electoral.



En este rubro, se recibieron **cuatro solicitudes** a fin de analizar los Acuerdos INE/JGE102/2026, INE/CG239/2026 e INE/ACRT/09/2026, relacionados con la aprobación de las pautas, modelos de distribución y asignación de los tiempos de Radio y Televisión para las autoridades electorales federales y locales, así como para los partidos políticos nacionales y locales.

Solicitudes de análisis de información



En este rubro, se dio atención a un total de **siete solicitudes**, las cuales versaban en los temas siguientes:

- Requisitos de elegibilidad para registrar una candidatura a integrar un Ayuntamiento en el próximo proceso electoral ordinario.
- Decreto de fecha 23 de abril de la presente anualidad, por el que se reformaron los artículos 115 y 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto No. 66-1072 mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en Materia Electoral.
- Fechas relevantes en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027.
- Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona un párrafo al artículo 182 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; en materia de postulación de manera obligatoria como titulares de la primera fórmula de regiduría de representación proporcional en la planilla del mismo Ayuntamiento.
- Candidaturas participantes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 a través de la acción afirmativa de persona con discapacidad.

- Cargos de elección popular de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de ayuntamientos, que se disputarán en el próximo Proceso Electoral Local, así como las fechas límite para la aprobación de candidaturas y el inicio de las campañas electorales correspondientes.

Solicitudes de análisis de consultas de los OPL



Se atendió **una solicitud** para realizar el análisis de una consulta del organismo público local de Tlaxcala, relacionada con el procedimiento de registro de candidaturas a elecciones locales.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

ANEXO

DEL INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

Índice

1. Integración de la Comisión	6
a) Consejerías integrantes	6
b) Representaciones de partidos políticos	6
c) Secretario Técnico.....	7
d) Titular de la Dirección Ejecutiva.....	7
2. Introducción.....	7
3. Marco legal.....	8
4. Actividades	8
4.1 Verificaciones en libros de registro	9
4.2 Solicitudes de análisis de acuerdos del Instituto Nacional Electoral.....	9
4.3 Solicitudes de análisis de información.	10
4.4 Solicitud de análisis de consulta de los OPL.....	12

1. Integración de la Comisión

En apego a lo dispuesto en los artículos 115 y 117 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 8, 9, 10 y 34 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM, el Consejo General integra Comisiones permanentes que sesionarán, por lo menos, una vez al mes, con el fin de llevar a cabo las actividades que considere necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; en las sesiones participarán los representantes de los partidos políticos, con derecho a voz.

a) Consejerías integrantes



b) Representaciones de partidos políticos

Representaciones partidistas	
 <u>Lic. Andrea Isabel Carrillo García</u> <i>Representación propietaria</i>	 <u>Lic. Teodoro Molina Reyes</u> <i>Representación propietaria</i> <u>Lic. Sergio Adrián Lara Lara</u> <i>Representación suplente</i>

Representaciones partidistas	
 <u>Lic. Erick Daniel Márquez de la Fuente</u> <i>Representación propietaria</i> <u>Lcda. Milagros Guadalupe Charles Berrones</u> <i>Representación suplente</i>	 <u>Lcda. Esmeralda Peña Jácome</u> <i>Representación propietaria</i> <u>C. Yoric Alessio Linares Álvarez</u> <i>Representación suplente</i>
 <u>Lic. José Guadalupe Soto Estrada</u> <i>Representación propietaria</i> <u>Lic. Agustín Jaime Rodríguez Sánchez</u> <i>Representación suplente</i>	 <u>Lic. Felipe Gerardo Flores García</u> <u>Repper</u> <i>Representación propietaria</i> <u>Lic. José Alfredo Castro Olquín</u> <i>Representación suplente</i>

c) Secretario Técnico

Secretario Técnico
Lic. Alberto Castillo Reyes Director del Secretariado

d) Titular de la Dirección Ejecutiva

Titular de la Dirección Ejecutiva
Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas

2. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría

Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

3. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

4. Actividades

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva en el marco de los siguientes temas específicos.



4.1 Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a un total de **once solicitudes** de verificación en libros de registro, con un total de **ciento tres personas verificadas**, como a continuación se detalla:

- a) **Cinco solicitudes** recibidas por el Juzgado Décimo Primero del Estado de Tamaulipas, respecto de las personas integrantes de los Ayuntamientos de Jaumave, Río Bravo, Tula y Victoria, Tamaulipas, **verificando un total de 93 personas**.
- b) **Tres solicitudes de verificación**, relativas al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 8 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores públicos del IETAM, contenidas en el Manual de normas Administrativas en Materia de Recursos - Humanos, **verificando los requisitos legales de 4 personas**.
- c) **Una solicitud de verificación**, relativa al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 24, numeral 1, inciso f) y h) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, **verificando un total de 4 personas**.
- d) **Una solicitud** realizada por la Fiscalía General de la Republica, específicamente de la agencia de Investigación Criminal, **verificando la información de 1 persona**.
- e) **Una solicitud** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, **verificando la información de 1 persona**.

4.2 Solicitudes de análisis de acuerdos del Instituto Nacional Electoral

Durante el periodo informado, se dio atención a la actividad de análisis de tres Acuerdos emitidos por el Instituto Electoral Nacional, como se enuncia a continuación:

Tabla número 1. Análisis de Acuerdos del Instituto Nacional Electoral

No.	Clave del Acuerdo	Nombre del documento
1	INE/JGE102/2026	Oficio INE/DEPPP/DE/DATERT/1588/2026, por el que notifica el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se

No.	Clave del Acuerdo	Nombre del documento
		aprueban las pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre de dos mil veintiséis.
2	INE/CG239/2026	Circular No. INE/UTVOPL/54/2026 , por la cual se notifica el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en Radio y Televisión a las Autoridades Electorales para el tercer Trimestre de dos mil veintiséis, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.
3	INE/ACRT/09/2026	Oficio INE/DEPPP/STCRT/0080/2026 , por el que se notifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales, durante el período ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil veintiséis.
4	INE/JGE102/2026	Circular No. INE/UTVOPL/77/2026 , por el que notifica el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre de dos mil veintiséis.

4.3 Solicitudes de análisis de información

Durante el periodo que se informa, se recibieron **siete solicitudes de análisis** en temas específicos, las cuales se detallan a continuación:



Se recibió escrito del C. Domingo García Huerta respecto a una solicitud de información en relación a requisitos de elegibilidad para registrar una candidatura a integrar un ayuntamiento en el próximo proceso electoral ordinario.



Asimismo, se solicitó el análisis y revisión del Decreto de fecha 23 de abril de la presente anualidad, por el que se reformaron los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adicionó al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-  Se atendió la solicitud de revisión y análisis a las reformas constitucionales y legales en concreto al Decreto No. 66-1072 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en Materia Electoral. El cual entró en vigor el día 30 de mayo de 2026.
-  Se atendió la circular INE/STCVOPL/0008/2026 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, recibida en este Instituto a fin de realizar una revisión a las fechas relevantes en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027, lo anterior, en seguimiento a reunión llevada a cabo entre los dos Institutos el día 11 de junio de 2026.
-  Se atendió el Memorándum No. PRESIDENCIA/M0286/2026, por el que traslada para análisis el oficio SG/66-2/E/7412026 y su anexo, los cuales refieren a la Iniciativa de Decreto que reforma y se adiciona un párrafo al artículo 182 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; presentada por los Integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en materia de postulación de manera obligatoria como titulares de la primera formula de regiduría de representación proporcional en la planilla del mismo Ayuntamiento.
-  Se dio atención al Memorándum No. PRESIDENCIA/M0280/2026, mediante el cual se trasladó la petición del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Congreso del estado Libre y Soberano de Tamaulipas por el cual solicita información relativa a las candidaturas participantes en el Proceso Electoral local 2023-2024 a través de la acción afirmativa de persona con discapacidad.
-  Se dio respuesta al Memorándum SE/M0495/2026 por el cual se traslada solicitud de información realizada mediante INE/DEOE/0210/2026, por el que se solicitan los cargos de elección popular de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de ayuntamientos, que se disputarán en el Proceso Electoral Local, las fechas límite para la aprobación de las candidaturas a los cargos de elección local por los máximos órganos de dirección y el inicio de las campañas electorales de cada elección local.

4.4 Solicitud de análisis de consulta de los OPL

Durante el periodo que se informa, se recibió para análisis **una consulta** del organismo público local electoral de Tlaxcala, la cual versa sobre el procedimiento de registro de candidaturas a elecciones locales.

PARA CONSULTA